

TASAS O DERECHOS DE SEDECOAS FHIS

Refiere a la contraprestación de dinero que pagan los particulares, el estado u otros entes de derecho público, en retribución de un servicio público determinado. La **Secretaría de los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS/FHIS)**, de acuerdo con su ley constitutiva, no está facultada para el cobro de tasa o derechos.


SILVIA MERY ORTÍZ ESCOTO
OFICIAL DE TRANSPARENCIA
SEDECOAS/FHIS

